



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00064608-UNC-DGME#SG

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la propuesta del Taller de Español Escrito como Segunda Lengua, en el marco del Programa de Talleres Complementarios de Apoyo (Res. 51/2021) que se realizan desde el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta consta de dos (2) talleres a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año lectivo 2021;

Que el Taller de Español Escrito como Segunda Lengua está destinado a la población estudiantil sorda y con hipoacusia de la UNC; y teniendo en cuenta que es una comunidad lingüística particular y que la Lengua de Señas es su lengua de identidad y pertenencia, desde esta Secretaría continuamos implementando políticas de accesibilidad brindando una herramienta más para la inserción de la Comunidad Sorda en la educación superior, y que les permita desenvolverse de mejor manera en el espacio universitario;

Que el aprendizaje de la escritura y lectura en Lengua Española es condición necesaria para la inserción en la cultura académica y para el desempeño profesional y científico, esta propuesta intenta promover la reflexión lingüística mediante el desarrollo de habilidades en la escritura y en la lectura del español como segunda lengua, sin desconocer que la adquisición de estas habilidades no puede equipararse al manejo de la lengua materna;

Que el taller será coordinado por la Lic. Sofía Caballero Menas, DNI:19.010.244, Licenciada En Letras Modernas con Especialidad en Lingüística, Intérprete de Lengua de Señas Argentinas, profesional externo que

ha sido seleccionada por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática por medio de una valoración de curriculum. La modalidad será grupal y se dictarán con modalidad virtual;

Que en el orden 46 del expediente de referencia, se adjunta la propuesta con la temática, fundamentación, objetivos y coordinadora del taller, presupuesto y cronograma tentativo;

Que en el orden 51 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados para el dictado de dos (2) encuentros, por un importe total de Pesos Quince Mil Seiscientos C/00/100 (\$15.600,00), a razón de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$7.800,00) c/u. El egreso será afrontado con recursos de Contribución Gobierno Nacional Fuente11, asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del Taller de Español Escrito como Segunda Lengua que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por los servicios prestados en el dictado del Taller, a la Lic. Sofía Caballero Menas, CUIL: 27-19.010.244-6, por la suma total de Pesos Quince Mil Seiscientos C/00/100 (\$15.600,00), a razón de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$7.800,00) cada taller una vez finalizado, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social.

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil Seiscientos C/00/100 (\$15.600,00), a la Partida Presupuestaria: Fuente 11, Sub-Programa 01, Actividad 01, Inciso 3.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración, y a la interesada. Cumplido, archívese.

eb